

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARCIAL PARA ESTADIAS EN EL EXTERIOR PARA INVESTIGADORES ASISTENTES DEL CONICET

Bases para la presentación de solicitudes

Objetivos: El presente Programa otorga un financiamiento parcial a Miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET en la categoría INVESTIGADOR ASISTENTE en centros de investigación de excelencia en el exterior, orientados a completar su formación, realizar capacitación, entrenamiento experimental y/o colaboraciones.

Destinatarios: Miembro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET en la Categoría Investigador Asistente, los que podrá solicitar un único período de pasantía durante el transcurso de sus cinco (5) años de permanencia en esta categoría. Los destinatarios serán investigadores que residan en el país o quienes viniendo del exterior tengan una permanencia mínima de dos (2) años en la Argentina.

Al momento de la presentación de la solicitud los interesados deberán ser investigadores activos en la categoría mencionada.

Duración:

Los períodos de estadía en el extranjero a solicitar no podrán ser menores de tres (3) meses y no podrán superar los dos (2) años de duración.

Cronograma:

Habrán dos (2) períodos de convocatoria por año:

- Del 1º al 10 de Marzo, para aquellas estadías que inicien entre Septiembre del mismo año y Marzo (inclusive) del año siguiente.
- Del 1º al 10 de septiembre, para aquellas estadías que inicien entre Abril y Agosto del año siguiente.

Requisitos académicos:

- Completar el "Formulario Financiamiento Parcial Inv. Asistentes" disponible en el sector Descargas.
- Presentar notas de conformidad para la realización de la pasantía de la autoridad de la institución extranjera y del investigador responsable de dirigir las actividades del beneficiario durante su estadía, con membrete institucional y firmas correspondientes.
- Nota Aval máxima autoridad del lugar de trabajo en Argentina
- Presentar nota aval del director de CIC

Modalidad de Presentación:

- Realizar la presentación por correo electrónico en un único archivo formato PDF, en el que deberán constar todas las firmas solicitadas, a la dirección becext@conicet.gov.ar indicando en el asunto: "Solicitud Programa de Financiamiento IA – Apellido, Nombre", organizando los archivos de la siguiente manera:

1. Formulario de Solicitud.
2. Carta de invitación institucional del exterior
3. Carta de aval director del exterior

- Completar el formulario de **Compromiso de Retorno al País**, el cual le será requerido en caso que se apruebe la solicitud.

Beneficios a otorgar:

- El CONICET abonará el costo de un pasaje vía aérea de ida y vuelta, en clase económica, desde la ciudad donde se encuentra su lugar de trabajo hasta la ciudad extranjera sede del centro de investigación donde realizará la actividad.

- Otorgará un subsidio para la contratación de un seguro de salud durante la estadía por el equivalente a Un Mil Dólares Estadounidenses (u\$s 1.000.-) anuales (por períodos inferiores a 12 meses se otorgará el monto proporcional).

El investigador continuará percibiendo sus haberes como miembro de la CICT durante su estadía en el extranjero, para lo que se le otorgará una licencia con goce de haberes durante este período.

Los fondos destinados a la compra del pasaje ida/vuelta y para la contratación de un seguro de salud serán depositados en \$ARS, por única vez, al inicio de su estadía en la cuenta bancaria donde el investigador percibe sus haberes siempre que el investigador presente la documentación correspondiente antes de la fecha indicada por la Coordinación de Becas.

Evaluación:

La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión de Convocatorias Especiales integrada por dos (2) investigadores representantes de cada Gran Área y con la participación de los Vicepresidentes de Asuntos Científicos y de Asuntos Tecnológicos del CONICET.

Obligaciones del investigador:

Presentar a su regreso un informe final, dentro de los sesenta (60) días de finalizada la actividad, el que deberá contener una descripción de toda la labor realizada, puntualizando, cuando corresponda, los resultados obtenidos. El mismo será evaluado por la misma Comisión Asesora de Convocatorias Especiales.

Dicho informe deberá cumplimentarse teniendo en cuenta los requisitos señalados en los formularios (carátula informe) provistos por el CONICET para tal fin.

Modalidad de presentación del Informe:

Versión electrónica en formato PDF a la dirección: becext@conicet.gov.ar indicando en el asunto:

“Informe Programa de Financiamiento IA – Apellido, Nombre”, organizando los archivos de la siguiente manera:

1. Carátula e informe.
2. Carta de evaluación de la actividad del director de beca.
3. Carta de evaluación de la actividad del director del exterior.
4. Boarding pass.

El otorgamiento de este financiamiento no modifica la obligación del Investigador de la presentación del informe anual o bianual reglamentario.

El investigador deberá informar formalmente al CONICET toda modificación que se produzca en la propuesta original, con los avales correspondientes. Dedicarse con exclusividad a la labor para la cual le ha sido otorgado el financiamiento.

Requisitos administrativos (se solicitarán solo en el caso de aprobarse el financiamiento):

Presentar tres (3) presupuestos de distintas compañías aéreas con las siguientes características:

- Clase económica o turista.
- Pago en efectivo.
- Descripción completa de los tramos a realizar (desde el lugar de residencia habitual hasta el lugar de trabajo autorizado para la actividad). Deberá incluirse las fechas y horas de partida correspondientes a cada tramo (no podrá permanecer más de 24 horas en cada aeropuerto).
- Incluir los montos correspondientes a tasas de aeropuerto e impuestos.
- En el caso de realizar tramos por vía terrestre deberá presentarse un presupuesto con las mismas características que el tramo aéreo.

Los presupuestos deben ser **expedidos por agencia de viajes** con membrete, firma y sello de la misma.

El investigador deberá presentar como comprobante los boarding pass escaneados junto al informe final de la actividad.

Las consultas deberán realizarse por correo electrónico al siguiente mail: becext@conicet.gov.ar